

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.043

Miércoles 1 de Septiembre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1997469

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Coquimbo

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento N° 240, de fecha 16 de abril de 2021, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT N° 60.701.002-1, destinación, con vencimiento el 30 de junio de 2036, sobre un sector de Fondo de Mar y Porción de Agua, en el lugar denominado Herradura Chica, Comuna de Coquimbo, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo, con una superficie total de 87.500 m² la que fue tramitada con el SIABC N° 45.962. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

A	:	L-29°58'39,16" S	G-71°21'58,03" W
B	:	L-29°58'01,77" S	G-71°21'47,02" W
A'	:	L-29°58'01,71" S	G-71°21'44,93" W
C'	:	L-29°58'53,11" S	G-71°21'39,69" W

El objeto consiste en mantener un área de manejo y permitir la explotación de los recursos bentónicos existentes en el lugar, según lo establecido en el título IV, párrafo 3°, artículo 55 A de la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° del 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Coquimbo. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Coquimbo, 3 de junio de 2021.- Matías Cánovas Sepúlveda, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Coquimbo.